



Mercedes-Benz

Bases y condiciones del concurso “#MiMercedes.”

1. VIGENCIA. ALCANCE GEOGRÁFICO

Mercedes-Benz Camiones y Buses Argentina S.A.U., CUIT 30-71634944-2, sito en Panamerican Bureau – Edificio II, Sargento Cabral 3770 - Munro – Vicente Lopez, Buenos Aires, República Argentina (en adelante, el “Organizador”) realiza este concurso denominado “#MiMercedes” (en adelante, el “Concurso”), sujeto al cumplimiento de las presentes Bases y Condiciones (en adelante, las “Bases”). El Concurso se desarrollará en la República Argentina, excepto en las provincias de Salta, Río Negro, Neuquén, Mendoza y Tierra del Fuego (en adelante, el “Ámbito Geográfico”) y se encontrará vigente desde el 10 de enero de 2022 hasta el día 14 de enero de 2022 (en adelante, el “Plazo de Vigencia”). Las Bases y las modificaciones que pudieran efectuarse, los nombres de los ganadores y cualquier otro dato de interés relativo a este Concurso, será comunicada mediante el canal de Instagram de Mercedes-Benz Camiones y Buses Argentina: www.instagram.com/mercedesbenzcamionesybuses_arg/

2. PARTICIPANTES

Podrán participar del Concurso sin obligación de compra y en forma gratuita cualquier persona física que cumpla con los siguientes requisitos: (a) ser mayor de 18 años de edad; (b) residir en el Ámbito Geográfico; y (c) ser titular de una cuenta de la red social Instagram durante el Plazo de Vigencia o adquirir tal calidad en cualquier momento durante el Plazo de Vigencia y mantenerla hasta su finalización- en los términos del punto 3 de estas Bases (en adelante, el “Participante”). No podrán participar del Concurso directivos, empleados del Organizador, distribuidores y parientes de los mismos o cónyuges. Tampoco podrán participar el personal del desarrollador, agencia digital IMC Comunicación SA, y de cualquiera de sus empresas filiales, los ex empleados de esas empresas y/o personas que se hubieren desvinculado de ellas dentro de los ciento ochenta (180) días anteriores al inicio del Concurso, ni parientes de los mismos por afinidad o consanguinidad hasta el tercer grado inclusive ni sus cónyuges.

3. FORMA DE PARTICIPACIÓN

Para participar del Concurso, el Participante deberá, durante el Plazo de Vigencia: (a) realizar una foto de su propia autoría con su Camión Mercedes-Benz; (b) compartirla a través de su cuenta de Instagram con la comunidad utilizando exclusivamente el hashtag #MiMercedes. Se aclara que para la participación en el Concurso únicamente se computarán las primeras 16 fotos enviadas a partir de la vigencia del mismo, y desde la publicación del posteo y su comunicación en el canal. La imagen compartida no deberá violar ningún derecho de terceros ni ser ofensiva o difamatoria, racista y/o alusiva a temas políticos partidarios o religiosos, de género o raza, con la que se pudiera afectar el honor y la moral de persona física o jurídica alguna, o atentar contra el orden público y las buenas costumbres. El Organizador se reserva el derecho de eliminar y/o no computar respecto del Concurso aquellas fotos que no cumplan con las condiciones establecidas en el presente y/o que, resulten: ilegales, amenazantes, abusivas, difamatorias, vulgares, obscenas, calumniosas, invasivas de la privacidad de terceros, discriminatorias, violentas, que contengan cualquier connotación religiosa, sexual y/o política o que de cualquier forma viole derechos de terceros, asumiendo los Participantes la obligación de mantener totalmente indemne al Organizador frente a eventuales reclamos de terceros al respecto. La Participación en los términos descriptos anteriormente supondrá la aceptación de pleno derecho de todas y cada una de las disposiciones de estas Bases. La intervención de los Participantes en el Concurso no supondrá obligación alguna de compra.

4. CONCURSO

El lunes 17 de enero de 2022 el Organizador comunicará las primeras 16 fotos recibidas y que participan del concurso, a través de las historias de la cuenta oficial de Mercedes-Benz Camiones y Buses Argentina en Instagram. Las 16 fotos que participarán del concurso serán sometidas a un proceso de votación por parte de la comunidad, a través de la exposición de las mismas de a pares elegidos aleatoriamente, y a través de los stickers de valoración que ofrece la herramienta de Instagram en historias. De esta primera votación se obtendrán las 8 fotos pre-seleccionados con más porcentaje de votos. Al día siguiente estas 8 fotos volverán a ser sometidas a votación, también en pares elegidos aleatoriamente, para obtener los últimos 4 posibles ganadores, y de estos 4 finalistas se obtendrán las resultantes dos fotos más votadas por la comunidad que serán las ganadoras de un Kit de Mate de Mercedes-Benz.



Mercedes-Benz

Bases y condiciones del concurso “#MiMercedes.”

5. PREMIO

Los Potenciales Ganadores, siempre y cuando cumplan con las obligaciones establecidas en estas Bases, obtendrán un kit mate oficial Mercedes-Benz. El Premio podrá ser retirado por el Potencial Ganador en el concesionario oficial más cercano a su domicilio, el cual deberá ser informado por el Potencial Ganador a Mercedes-Benz para coordinar el despacho del mismo al punto de venta. El Premio deberá ser retirado por el Potencial Ganador, presentando DNI o algún documento que certifique su identidad, en caso que este no pudiera acercarse por sus propios medios deberá indicar expresamente nombre, apellido y DNI de la persona asignada para retirar el mismo. El retiro del Premio deberá realizarse durante el mes de enero, luego de vencido este plazo, inmediatamente el Potencial Ganador no tendrá derecho a reclamo alguno sobre el mismo al haber perdido su calidad de Potencial Ganador reconociendo que no podrá reclamar al Organizador nada al respecto.

6. NOTIFICACIÓN A LOS POTENCIALES GANADORES

El Organizador informará a los Potenciales Ganadores de su calidad de tal el día sábado 22 de enero, en una publicación especial historias. Los Potenciales Ganadores deberán comunicarse con el Organizador una vez realizada dicha publicación a fin de coordinar el envío del Kit al Concesionario Oficial más cercano. En caso de que el Organizador no obtenga respuesta dentro de las 48hs. con posterioridad a la publicación antes referidas, el Potencial Ganador perderá cualquier derecho respecto del Premio reconociendo que no podrá reclamar al Organizador nada al respecto.

Si el Premio no fuera adjudicado, por cualquier causa que fuere por el Potencial Ganador, en la ocasión indicada por el Organizador y/o no se cumplieran con las instrucciones del Organizador y/o no le interese el Premio, quedará bajo propiedad y a disposición del Organizador, sin tener el Potencial Ganador derecho a reclamo alguno. El Premio no es transferible ni canjeable por dinero u otros bienes o servicios distintos de los indicados en estas Bases.

7. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDADES

El Organizador no será responsable: (i) por ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, que pudieren sufrir los Participantes, o terceros, sobre sus personas o bienes, con motivo de o en relación a su participación en el presente Concurso y/o con relación a la utilización del premio; (ii) por fallas y/o por errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el desarrollo del Concurso; y (iii) no otorga garantía alguna en relación con el Premio que se ofrece. El Organizador no será responsable por daños o perjuicios que pudieren sufrir los Participantes, o los terceros, con motivo y/u ocasión de la participación en el presente Concurso declinando el Organizador de todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los Participantes y/o acompañantes y/o sus sucesores, lo que es aceptado incondicionalmente por cada Participante. La responsabilidad del Organizador finaliza con la puesta a disposición del Ganador del Premio. El beneficiario del Premio hace expresa y voluntaria renuncia a todo reclamo de índole administrativa, judicial o extrajudicial. El participante será responsable de su participación frente al Organizador, frente a la agencia digital IMC Comunicación y/o frente a terceros de todo reclamo, daño y/o deuda que pudiese generarse como consecuencia de la participación del Participante, debiendo dicho Participante proteger y mantener indemne al Organizador, Mercedes-Benz Camiones y Buses Argentina S.A.U. y/o Daimler AG y/o cada Empresa del Grupo Daimler y sus representantes legales, directores, funcionarios y empleados contra cualquier reclamo, daño, deuda o monto que se hubiese generado, como a la agencia digital IMC Comunicación S.A.

8. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

Cuando ocurran circunstancias imprevistas que constituyan caso fortuito o fuerza mayor que lo justifiquen, interpretadas con el alcance del art. 955 del Código Civil y Comercial de la Nación, el Organizador podrá suspender, cancelar o modificar total o parcialmente el presente Concurso sin que ello genere ningún tipo de responsabilidad para el Organizador ni derecho a reclamo alguno por parte de los Participantes.



Mercedes-Benz

Bases y condiciones del concurso “#MiMercedes.”

9. CANJE. GASTOS ADICIONALES E IMPUESTOS

Los Premios no podrán ser canjeados por dinero u otros bienes o servicios distintos de los indicados en estas bases. Asimismo, el derecho a la asignación de los mismos es intransferible. El Organizador no dará a los Participantes y/o y/o al Potencial Ganador y/o al Ganador ningún otro pago, prestación, bien o servicio distinto a los detallados en las presentes Bases. Todos los gastos en que incurran estos con relación al Concurso y al Premio serán por su exclusiva cuenta. Todo impuesto, tasa y/o arancel que deba tributarse con relación al Premio y/o a la Promoción, que no estén expresamente previstos a cargo del Organizador, serán a exclusivo cargo de los Participantes y/o del Potencial Ganador y/o Ganador, en su caso.

10. USO DE IMAGEN Y PROPIEDAD INTELECTUAL

Los Participantes autorizan irrevocablemente al Organizador, sus afiliadas y subsidiarias, en los términos requeridos por el art. 5 de la Ley N° 25.326 y como condición para la participación del Concurso, a registrar y difundir sus datos personales e imágenes (en adelante, los “Datos”), con fines publicitarios, por cualquier medio de difusión y forma que el Organizador disponga, sin derecho a compensación alguno, durante el Plazo de Vigencia de la Promoción y hasta los 12 (doce) meses posteriores en virtud de su participación en el presente Concurso, en registros o bancos de datos propios. Los Participantes exoneran de responsabilidad al Organizador por el uso indebido que pudieran hacer terceros de los Datos.

11. DERECHO DE ACCESO A LOS DATOS PERSONALES

El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326. La AGENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales. El Organizador podrá utilizar sus datos personales para los fines de este Concurso y/o enviarle información relevante en forma personalizada y/o para proveer el servicio que usted solicite, e invitarlo a futuros eventos relacionados con productos o servicios de Mercedes Benz y/o enviarle información relevante en forma personalizada. El Organizador no vende, renta o arrienda a terceros la información proporcionada por los Participantes. Ocasionalmente la información puede ser proporcionada a otras compañías que trabajan en nombre y representación del Organizador. Al participar del Concurso, el Participante acepta y autoriza expresamente al Organizador a utilizar sus datos personales con los alcances referidos previamente.

12. FUNCIONAMIENTO DE INSTAGRAM/FACEBOOK

El Organizador no será responsable por fallas en la red Internet, en los equipos, ni por desperfectos técnicos, errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el normal desarrollo del Concurso y/o la utilización del Premio.

Instagram o Facebook no patrocinan, avalan ni administran de modo alguno este Concurso, ni están asociados al mismo. El Participante proporcionará su información al Organizador y no a Instagram o Facebook. En virtud de todo lo indicado, los Participantes liberan y mantienen indemne a Instagram y Facebook de cualquier reclamo que pudiera originarse con motivo y/o en ocasión del Concurso.



Mercedes-Benz

Bases y condiciones del concurso “#MiMercedes.”

13. CONSULTA DE BASES Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Estas bases podrán ser consultadas en forma libre y gratuita, a través de Internet en la siguiente dirección:

www2.mercedes-benz.com.ar/concursomimercedes

La participación de los participantes en este concurso implica el pleno conocimiento y aceptación de estas bases, así como de las decisiones que el Organizador adopte sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas. El Organizador se reserva el derecho de modificar en forma unilateral, sin mediar previo aviso, ni comunicación estas Bases, sin que ello genere derecho a reclamo o indemnización alguna en favor de los Participantes.

14. DERECHOS DEL ORGANIZADOR

El Organizador se reserva el derecho de suspender o expulsar al Participante que incumpla con las buenas prácticas de los concursos. Se encuentra expresamente prohibida la utilización de técnicas de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o de similares características, puesto que llevarán a la anulación de todos los registros realizados por el Participante. Será anulado cualquier método de participación en este Concurso que se realice por cualquier proceso, mecánica, técnica de participación distinta a la detallada en estas Bases.

15. JURISDICCIÓN

Serán de aplicación en el supuesto de controversias, las leyes vigentes en la República Argentina y serán competentes los Tribunales Ordinarios con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 3 de enero de 2022.